# ANUNCIO DE CONSULTORÍA # HON-004-2024

# Externo/Interno (UNICEF/Agencias de Naciones Unidas)

**Consultoría para el fortalecimiento de capacidades de asociados Nacionales y Municipales en la implementación de un Modelo de promoción del Cambio Social y de Comportamiento para el Desarrollo de la Primera Infancia.**

1. **CHILD SAFEGUARDING**

**Child Safeguarding**

¿Se considera este Proyecto/asignación como “[Rol de riesgo Elevado](https://unicef.sharepoint.com/sites/DHR-ChildSafeguarding/DocumentLibrary1/Guidance%20on%20Identifying%20Elevated%20Risk%20Roles_finalversion.pdf?CT=1590792470221&OR=ItemsView)” desde una perspectiva de protección infantil?

Sí [ ]  No [x]  En caso de que sí, seleccionar las opciones que apliquen:

**Role: Contacto Directo**: Sí [ ]  No [x]

En caso afirmativo, indique el número de horas/meses de contacto interpersonal directo con los niños y niños o el trabajo en su proximidad física inmediata, con supervisión limitada por parte de un miembro del personal:

Respuesta:

**Role: Datos de Niños** Sí [ ]  No [x]

En caso afirmativo, indique la cantidad de horas/meses de manipulación o transmisión de información de identificación personal de los niños (nombre, identidad, datos de ubicación, fotos):

Respuesta:

Hay mayor información en el [Sharepoint de Child Safeguarding](https://unicef.sharepoint.com/sites/DHR-ChildSafeguarding/SitePages/Amendments-to-the-Recruitment-Guidance.aspx) y [Child Safeguarding FAQs](https://unicef.sharepoint.com/sites/DHR-ChildSafeguarding/DocumentLibrary1/Child%20Safeguarding%20FAQs%20and%20Updates%20Dec%202020.pdf)

1. **ANTECEDENTES**

La primera infancia es una etapa importante para alcanzar un crecimiento y desarrollo óptimo, ya que las experiencias en los primeros años tienen influencia de largo plazo que se muestran en cada período de la vida de un individuo. Un desarrollo infantil adecuado depende en gran medida del cuidado cariñoso y sensible de los padres, madres, familiares y cuidadores principales.

Los niños necesitan crecer en un ambiente estable, que aseguren salud, nutrición, protección ante posibles peligros y les ofrezca la posibilidad de iniciar su aprendizaje a una edad temprana, a través de relaciones e interacciones cariñosas. Para crear las condiciones requeridas para que un niño alcance su potencial de desarrollo las familias necesitan formación, apoyo, recursos materiales y económicos, y diversos servicios incluyendo servicios de salud, nutrición, educación y la protección infantil y social.

Tras el inicio de un nuevo periodo gubernamental, el Estado ha ratificado la necesidad de continuar la implementación del Programa de primera infancia ahora con el nombre “Plan Crecer”, inserto en el eje de salud de la Red Solidaria, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). Por otro lado, el gobierno creó a finales del 2023 la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) y dentro de ella la Dirección de Primera Infancia; lo que representa una oportunidad para implementar desde esa dirección el componente de primera infancia del Sistema Integral de Garantía de Derechos de la Niñez y Adolescencia en Honduras (SIGADENAH). Lo anterior supone también una oportunidad para lograr que el Programa de Primera Infancia “Plan Crecer” actualmente ubicado en la Red Solidaria sea coordinado desde la nueva dirección de la SENAF y que las acciones de primera infancia de la Red Solidaria se centren en protección social para la primera infancia, como parte de las prestaciones esenciales para este grupo poblacional priorizado. Así mismo, el Consejo del SIGADENAH aprobó el 21 de marzo 2024 la Política de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia. En este momento se espera la aprobación de esta por el Consejo de ministros. Esta política contiene los elementos de la política pública de primera infancia aprobada en el año 2013.

Por otro lado, UNICEF puso a disposición del Estado una estrategia de comunicación diseñada desde el modelo de comunicación para el cambio social y de comportamiento (previamente comunicación para el desarrollo) para promover el desarrollo integral de la primera infancia. Esta estrategia consiste en apoyar el trabajo de padres, madres, cuidadores y miembros de la comunidad, con información pertinente que les permita brindar la adecuada atención, cuidado y cariño a sus hijos e hijas menores de 6 años, y que cuenten con el apoyo de las instituciones de gobierno que proveen servicios de salud y educación, así como de las organizaciones sociales y comunitarias. Esta misma estrategia UNICEF junto con Plan Crecer y la subdirección de primera infancia de SENAF la implementará en el Municipio de Lepaterique (Municipio modelo), para que sea replicada por el gobierno en el nivel nacional.

Considerando que el gobierno requiere asistencia técnica para implementar la estrategia en la arquitectura del SIGADENAH, se ha identificado la necesidad de contratar un Técnico de Primera Infancia con conocimiento de la arquitectura y estrategia de cambio social y de comportamiento para que apoye técnicamente la implementación del programa de primera infancia.

1. **OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA**

Fortalecer competencias en el equipo técnico de Plan Crecer y la subdirección de Primera Infancia de la SENAF durante el proceso de implementación de un modelo de promoción del Cambio Social y de Comportamiento para el Desarrollo de la Primera Infancia.

1. **FUNCIONES Y/O RESPONSABILIDADES PRINCIPALES**
* Proveer asistencia técnica a Plan Crecer y Sub-Dirección de Primera Infancia de SENAF para organizar y poner en funcionamiento los consejos Municipales interinstitucionales de Primera Infancia.
* Acompañar al “Municipio modelo” en el proceso diagnóstico y de elaboración de plan de acción para promover el desarrollo de la primera infancia en ese municipio y en los Municipios que requieran apoyo por parte de Plan Crecer y Sub-Dirección de Primera Infancia de SENAF.
* Proveer asistencia técnica al “Municipio modelo” y en los Municipios que requieran apoyo por parte de Plan Crecer y Sub-Dirección de Primera Infancia de SENAF para la implementación de la ruta integral de atenciones.
* Acompañar y proveer asesoría al “Municipio modelo” y en los Municipios que requieran apoyo por parte de Plan Crecer y Sub-Dirección de Primera Infancia de SENAF en la implementación de la estrategia de comunicación para cambio de comportamiento.
* Generar competencias en facilitadores de primera infancia del “Municipio modelo” y en los Municipios que requieran apoyo por parte de Plan Crecer y Sub-Dirección de Primera Infancia de SENAF en las metodologías de Cuidado para el Desarrollo Infantil y Erradicación Progresiva del Castigo Físico y Trato Humillante
* Proveer asistencia técnica al “Municipio modelo” y en los Municipios que requieran apoyo por parte de Plan Crecer y Sub-Dirección de Primera Infancia de SENAF para planificar y monitorear la implementación del modelo.
1. **PRODUCTOS ESPERADOS.**

Producto 1: Plan para organizar y poner en funcionamiento el consejo Municipal del Municipio modelo. (2 semanas) Incluye, pero no se limita

* 1. Proceso de organización de consejo Municipal
	2. Diagnóstico municipal
	3. Plan municipal
	4. Formación en comunicación para el cambio de comportamiento
	5. Formación en cuidado para el desarrollo infantil
	6. Formación en prevención de castigo físico y trato humillante
	7. Monitoreo del modelo

Producto 2: Reporte de incorporación de comisión interinstitucional municipal en el marco del Sistema de Garantías de Derechos de la Niñez Hondureña (SIGADENAH). (8 semanas)

2.1. Organización de comisión Municipal.

2.2. Elaboración de diagnóstico Municipal.

2.3. Elaboración de Plan Municipal.

Producto 3: Reporte de implementación de plan de formación a consejos municipal y programa de educación a familias. (8 semanas)

3.1. Formación a consejo municipal en Política de niñez adolescencia y familia

3.2. Formación a facilitadores de Cuidado para el Desarrollo Infantil

3.3. Formación a facilitadores de Erradicación de Castigo Físico y Trato Humillante

3.4. Formación en estrategia de Comunicación de cambio social y de comportamiento.

Producto 4: Reportes bimensuales de acompañamiento técnico y monitoreo de resultados de la atención integral a la primera infancia en el “Municipio Modelo”

4.1. Acompañamiento técnico a mesa municipal.

4.2 Monitoreo mensual de resultados de la atención integral a la primera infancia.

1. **PERFIL REQURIDO**

**Formación académica**

* Profesional del campo de la psicología, educación inicial, nutrición o carrera a fin.
* Certificado como facilitador de la metodología de Cuidado para el Desarrollo Infantil.
* Certificado como facilitador de la Metodología de Erradicación Progresiva de Castigo Físico y Trato Humillante en la Primera Infancia.

**Experiencia**

* Experiencia no menor de 5 años en implementación de programas de Desarrollo de la Primera Infancia en áreas rurales del país.
* Experiencia no menor de 5 años de trabajo en terreno con autoridades Municipales, de Educación y salud a nivel del Municipio en el tema de Desarrollo de la Primera Infancia.
* Experiencia en la implementación de estrategias de comunicación para el cambio social y de comportamiento.
* Experiencia de trabajo en asocio con Instituciones Gubernamentales, Organizaciones no Gubernamentales y Cooperantes que abordan el tema de Desarrollo de la Primera Infancia.

**Consideraciones adicionales (deseables, no indispensables)**

* No aplica
1. **CRITERIOS DE SELECCIÓN**

La selección del consultor/consultora se hará basada en los siguientes aspectos y ponderaciones (estas ponderaciones son las que se publicarán, pero a lo interno la propuesta técnica será compuesta de diferentes factores ejemplo: metodología, experiencia en trabajos similares, propuesta, referencias etc):

* Propuesta técnica: 70%
* Propuesta Económica 30%

\*\* La propuesta técnica y económica deben de ser entregados en documentos separados

1. **DURACIÓN Y FECHAS ESTIMADAS DEL CONTRATO**

11 meses a partir de la firma del contrato.

1. **HONORARIOS Y FORMA DE PAGO**

Sujeto a condiciones establecidas en el contrato. Pago contra entrega de factura y productos esperados en el acápite V y a entera satisfacción de la supervisión del contrato.

* 10% a la entrega del Producto 1: dos semanas posteriores a la firma de contrato
* 20% a la entrega del Producto 2: 9 semanas posteriores a la entrega del producto 1.
* 40% a la entrega del producto 3: 9 semanas posteriores a la entrega del producto 2.
* 30% a la entrega del Producto 4: este producto se pagará en 3 partes de 10% cada una, con espacios de 8 semanas, fecha en la que entregará reportes de monitoreo y avances de resultados de la implementación del modelo en el Municipio.
1. **OTROS**
2. Lugar de desarrollo de la Consultoría:

La consultoría se desarrollará en el “Municipio modelo,”. En caso que se realicen visitas otros municipios del país según el requerimiento de Plan Crecer y la subdirección de primera infancia de SENAF, estas serán financiadas por UNICEF previo al plan de viajes aprobado por el supervisor.

1. Visitas al campo:

El consultor dispondrá de su propio medio de transporte para los viajes al interior del Municipio, por lo tanto, el consultor debe incluir este costo en la propuesta financiera.

1. Seguros:

El consultor adquirirá sus propias pólizas de seguro para soporte de gastos médicos y/o de accidentes personales que le cubran estas eventualidades mientras dure el presente contrato. UNICEF no asume responsabilidad por algún accidente que el consultor pudiera sufrir, ya que este contrato no supone relación patronal de ningún tipo.

1. Entrega de productos y/o reportes:

El consultor entregará los productos e informes acordados por medio electrónico, y a satisfacción de la supervisión de esta consultoría. Los gastos de emisión y entrega de estos productos/reportes, correrán por cuenta del consultor.

1. Reserva de derechos de propiedad:

Todos los documentos, materiales o productos de la presente consultoría son propiedad de UNICEF y no podrán ser utilizados por terceros sin su autorización.

1. Cursos requeridos: De ser seleccionado, el consultor debe de completar los [cursos](https://agora.unicef.org/course/info.php?id=2221) mandatorios (Bsafe, PSEA, Ética, Acoso, seguridad de la información y fraude) previos a iniciar el contrato. Este es un nuevo requerimiento de UNICEF y aplica para todas las consultorías. Los cursos sólo se toman una vez y con los certificados puede aplicar a otras consultorías de UNICEF. Se debe de enviar copia de los certificados para poder firmar el contrato.
2. Tributación:

Ni UNICEF ni las Naciones Unidas asumirán la responsabilidad de ningún impuesto, arancel u otra contribución a la que el consultor o contratista individual esté sujeto sobre los pagos realizados a su nombre en virtud del presente contrato. Asimismo, ni UNICEF ni las Naciones Unidas emitirán una declaración de ingresos al consultor o contratista individual.

1. **SUPERVISIÓN**

Oficial para el Desarrollo de la Primera Infancia

Oficial de Cambio Social y de Comportamiento

1. **FECHA DE CIERRE PARA LAS OFERTAS.**

3 de junio a las 23:55 hora local de Tegucigalpa, Honduras

1. **APLICACIONES**

El interesado en aplicar a esta consultoría debe entregar lo siguiente:

1. Una carta de aplicación donde destaque el conocimiento, experiencia y competencias relevantes para el desarrollo de esta consultoría.
2. Su formulario P11 u hoja de vida actualizado incluyendo tres referencias profesionales.
3. Una propuesta técnica que incluya lo siguiente:
	* Metodología propuesta con su respectiva justificación.
	* Explicación de cómo se garantizará la calidad del procesos y productos intermedios en el ciclo de desarrollo e implementación.
	* Descripción de la forma en que el consultor establecerá los mecanismos de coordinación y procesos de fortalecimiento institucional.
4. Una oferta económica por producto, gastos de viajes y viáticos para la realización de esta consultoría.
	* Los consultores nacionales deberán presentar su oferta en Lempiras
	* Los consultores internacionales deberán presentar su oferta en Dólares Americanos

Candidatos (as) interesados (as) favor aplicar a través de la página <https://jobs.unicef.org/en-us/listing/> con referencia al número del proceso HON-004-2024 y adjuntar los 4 documentos indicados para que su aplicación sea válida.